



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 05 MAR 2008

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 208/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba el Cronograma para el Listado Complementario Interinatos y Suplencias Horas Cátedra y Cargos Ciclo Lectivo 2.008, correspondiente a los Niveles de E.G.B. 3, Polimodal, C.E.N.S. y T.A.P..

Que por Nota N° 64/08, la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal "ad-hoc", informa el artículo de la Ley Nacional 14.473, en el que se encuadra la Inscripción en Listados Complementarios.

Que por lo expuesto, se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a los fines de rectificar el Anexo I de la Resolución citada en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 208/08, donde dice: "Inscripción en Listado Complementario para docentes encuadrados en el artículo 116° de la Ley Nacional 14.473", deberá leerse: "Inscripción en Listado Complementario para docentes encuadrados en el artículo 112° de la Ley Nacional 14.473".

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B.3 y Polimodal "ad-hoc".

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **246** /08.-

G.T.F.
H.W.L.
R. Jelle
A. Soria

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jorge Rabassa

Dr. Jorge Rabassa
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Marcelo Godoy
Marcelo Javier GODOY
Jefe División de Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

B-9d